

**EJECUTA ACUERDOS SUBCOMITÉ DE FOMENTO PRODUCTIVO DE CDPR O'HIGGINS, EN SESIÓN N° 02-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución (E) N°326, de 2023, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento "REDES", modificada por Resolución (E) N°488, de 2023, ambas de Corfo; la Resolución TRA 58/28/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de O'Higgins y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda,, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (A) N° 04, de 2023, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N° 3.130, de 2022, que "Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N° 2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional" que indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse"; y aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins.
2. Lo dispuesto en el artículo 12, letra c), de la resolución individualizada en el considerando precedente, que señala: "La Dirección Ejecutiva del Comité, estará a cargo del/de la directora/a Regional de Corfo en la respectiva región.

El/la directora/a Ejecutivo/a del Comité, tendrá las siguientes funciones:

c) Ejecutar los Acuerdos que adopte el Comité, ya sea actuando en Pleno o en Subcomité.

3. Los Acuerdos adoptados en Sesión del Subcomité de Fomento Productivo N° 02.2023, de fecha 28 de junio de 2023, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins.
4. La Resolución (A) N°22, de 2018, modificada por Resolución (A) N°08, de 2023, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo.
5. Que corresponde suscribir un convenio entre Corfo y los AOI encargados de administrar los proyectos aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023. Dicho convenio deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta su uso.



## RESUELVO:

**1° EJECÚTANSE** los Acuerdos adoptados en Sesión del Subcomité de Fomento Productivo N° 02.2023, de fecha 28 de junio de 2023, Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins, que se transcriben a continuación:

### Acuerdo N°2.2.2023:

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins, presenta al Subcomité de Fomento productivo N°2, del 28 de junio de 2023 para su conocimiento y decisión, el Proyecto denominado "PAR PATRIMONIAL POR UNA PRODUCCION SUSTENTABLE E HISTORICA" código 23PARN-246675 postulado al instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR".

- a) **APRUÉBASE**, en el marco del instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR", el proyecto "PAR PATRIMONIAL POR UNA PRODUCCION SUSTENTABLE E HISTORICA" código 23PARN-246675, presentado por la Dirección Regional de O'Higgins.

<b>APORTES TOTALES</b>	<b>\$</b>
CORFO	86.164.000
Otros Aportes	16.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>102.414.000</b>

- b) Asígnese al AOI GEDES, para la ejecución del Proyecto "PAR PATRIMONIAL POR UNA PRODUCCION SUSTENTABLE E HISTORICA" código 23PARN-246675, un cofinanciamiento CORFO de hasta la suma de **\$80.600.000.- (Ochenta millones seiscientos mil pesos)** más un OH de **\$5.564.000.- (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos).** -

### Acuerdo N°3.2.2023:

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins, presenta al Subcomité de Fomento productivo N°2, del 28 de junio de 2023 para su conocimiento y decisión, el Proyecto denominado "PAR Patrimonio Cultural de la Región de O'Higgins rescatando nuestra identidad" código 23PARN-246817 postulado al instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR".

- a) **APRUÉBASE**, en el marco del instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR", el proyecto "PAR Patrimonio Cultural de la Región de O'Higgins rescatando nuestra identidad" código 23PARN-246817, presentado por la Dirección Regional de O'Higgins.

<b>APORTES TOTALES</b>	<b>\$</b>
CORFO	99.420.000
Otros Aportes	18.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>118.170.000</b>

- b) Asígnese al AOI COPEVAL, para la ejecución del Proyecto "PAR Patrimonio Cultural de la Región de O'Higgins rescatando nuestra identidad" código 23PARN-246817, un cofinanciamiento CORFO de hasta la suma de **\$93.000.000.- (Noventa y tres millones de pesos)** más un OH de **\$6.420.000.- (Seis millones cuatrocientos veinte mil pesos).** -



**Acuerdo N°4.2023:**

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins, presenta al Subcomité de Fomento productivo N°2 del 28 de junio de 2023 para su conocimiento y decisión, el Proyecto denominado "Potenciando la capacidad productiva de los adultos mayores" código 23PARN-246576 postulado al instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR".

- a) **APRUÉBASE**, en el marco del instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR", el proyecto "Potenciando la capacidad productiva de los adultos mayores" código 23PARN-246576, presentado por la Dirección Regional de O'Higgins.

APORTES TOTALES	\$
CORFO	91.800.000
Otros Aportes	18.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>110.550.000</b>

- b) Asígnese al AOI GEDES, para la ejecución del Proyecto "Potenciando la capacidad productiva de los adultos mayores" código 23PARN-246576, un cofinanciamiento CORFO de hasta la suma de \$85.800.000.- (Ochenta y cinco millones ochocientos mil pesos) más un OH de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos). -

**Acuerdo N°5.2.2023:**

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins, presenta al Subcomité de Fomento productivo N°2, del 28 de junio de 2023 para su conocimiento y decisión, el Proyecto denominado "PAR Multisectorial Digitalización y Potenciamiento de empresas lideradas por adultos mayores." código 23PARN-246696 postulado al instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR".

- a) **APRUÉBASE**, en el marco del instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR", el proyecto "PAR Multisectorial Digitalización y Potenciamiento de empresas lideradas por adultos mayores." código 23PARN-246696, presentado por la Dirección Regional de O'Higgins.

APORTES TOTALES	\$
CORFO	75.600.000
Otros Aportes	15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.600.000</b>

- b) Asígnese al AOI CODESSER, para la ejecución del Proyecto "PAR Multisectorial Digitalización y Potenciamiento de empresas lideradas por adultos mayores." código 23PARN-246696, un cofinanciamiento CORFO de hasta la suma de \$70.800.000.- (Setenta millones ochocientos mil pesos) más un OH de \$4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos). -

**Acuerdo N°6.2.2023:**

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de O'Higgins, presenta al Subcomité de Fomento productivo N°2 del 28 de junio de 2023 para su conocimiento y decisión, el Proyecto denominado "PAR Multisectorial Sustentabilidad en empresas dirigidas por Adultos Mayores" código 23PARN-246774 postulado al instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR".

- a) **APRUÉBASE**, en el marco del instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION – PAR", el proyecto "PAR Multisectorial Sustentabilidad en empresas dirigidas por Adultos Mayores" código 23PARN-246774, presentado por la Dirección Regional de O'Higgins.



<b>APORTES TOTALES</b>	<b>\$</b>
CORFO	94.500.000
Otros Aportes	18.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>113.250.000</b>

- b) Asígnese al AOI COPEVAL, para la ejecución del Proyecto “PAR Multisectorial Sustentabilidad en empresas dirigidas por Adultos Mayores” código **23PARN-246774**, un cofinanciamiento CORFO de hasta la suma de **\$88.500.000.- (Ochenta y ocho millones quinientos mil pesos)** más un OH de **\$6.000.000.- (Seis millones de pesos).** -

**Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por**

**OSCAR ÁVILA MÉNDEZ DIRECTOR REGIONAL**

